**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13859**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER 2019ER15925.**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez** | | | | **SOLITANTE: Lorena Rodríguez** |
| **CAT** | 10 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 12 de septiembre de 2019 | **HORA:** | 8:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 56 No. 169 A – 65 | **CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | X: 102254.17 Y: 117389.15 | | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | 009102 – Britalia | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 150 $m^2$ | | | |
| **UPZ:** | 18 – Britalia | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 2 | | | |
| **LOCALIDAD:** | 11 – Suba | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 2 | **MENORES** 0 |
| **CHIP:** | AAA0234ZEUZ | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 | | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 350 $m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-35383 | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

## 4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 6. ANTECEDENTES

El predio evaluado en la Carrera 56 No 169 A - 65, se localiza en el Sector Catastral Britalia, de la Localidad de Suba; según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

## 7. LOCALIZACIÓN

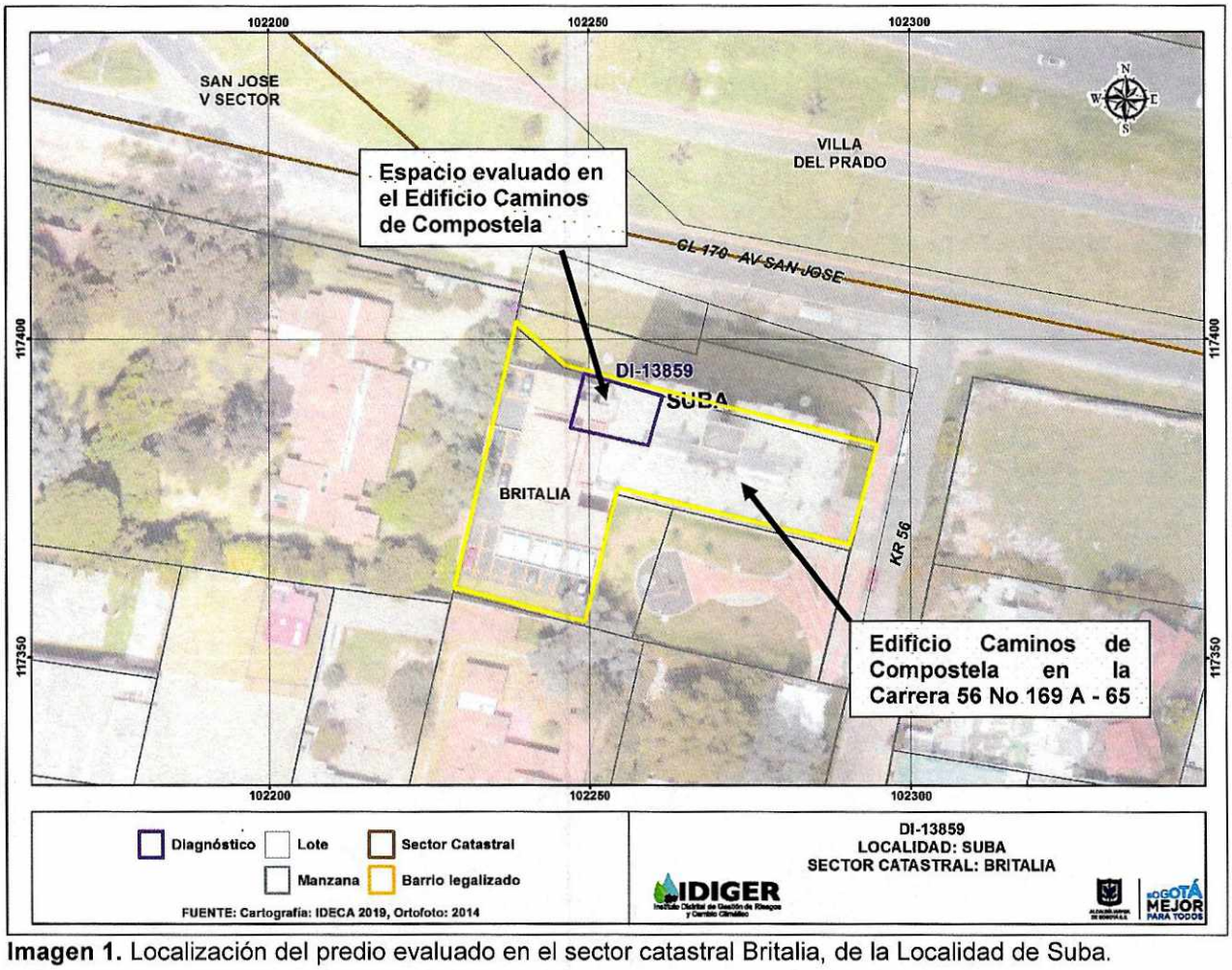



**Imagen 1.** Localización del predio evaluado en el sector catastral Britalia, de la Localidad de Suba.

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 56 No 169 A - 65, encontrando que el




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

sector corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, en la cual se ubican principalmente edificios de uso residencial e institucional de hasta 20 niveles.

En el predio se emplaza el Edificio Caminos de Compostela, de 17 niveles y dos niveles de sótanos. El primer nivel está destinado a parqueaderos, oficina de administración y portería, y los 16 restantes destinados a apartamentos de uso residencial. Se encuentra construido bajo un sistema estructural de muros estructurales y pórticos en concreto, con placas de entrepiso en el mismo material (Ver foto 1). Hacia el costado occidental de la torre principal, separado de la misma y en el segundo nivel, se emplaza una edificación donde se ubica el salón comunal y el apartamento 207, al cual se accede por medio de un corredor, que comunica el segundo nivel de la torre principal, con dicho apartamento y con el salón comunal (Ver foto 2).

No se observaron daños ni afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales en el segundo nivel de torre principal, en el corredor, ni en el apartamento 207 (Ver fotos 3 y 4). De acuerdo a lo mencionado por la Señora Lorena Rodríguez, responsable del apartamento 207, el conjunto planea instalar una puerta en el corredor de acceso al mismo. Al respecto, se informa que la estabilidad estructural de las edificaciones, dependerá de los métodos utilizados para la instalación de dicha puerta.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna al momento de la visita.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Edificio Caminos de Compostela en la Carrera 56 No 169 A – 65 de la localidad de Suba.



**Foto 2.** Costado occidental. Izquierda: Salón comunal; derecha Apartamento 207.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**Foto 3.** Apartamento 207. No presenta daños.



**Foto 4.** Corredor de acceso al apartamento 207.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 56 No 169 A – 65 Apto. 207 | Lorena Rodríguez | Muros estructurales. | Residencial | Ninguno |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las zonas comunes y del apartamento 207 del Edificio Caminos de Compostela, ubicado en la Carrera 56 No 169 A – 65, en la Localidad de Suba, el día 12 de septiembre de 2019.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los espacios evaluados: apartamento 207 y zonas comunes del segundo nivel del Edificio Caminos de Compostela, ubicado en la Carrera 56 No 169 A – 65, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Edificio Caminos de Compostela, ubicado en la Carrera 56 No 169 A – 65, en la Localidad de Suba, en caso de iniciar las obras de instalación de la puerta en el corredor que da acceso al apartamento 207, garantizar el cumplimiento del Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, en el que se señala que los responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- A la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, desde sus competencias, dado que la modificación de los medios de evacuación, corresponde a un asunto de seguridad humana, verificar si la instalación de la puerta en el corredor de acceso y evacuación del apartamento 207 del Edificio Caminos de Compostela en la Carrera 56 No 169 A – 65, se ajusta a las normas vigentes.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, verificar y velar por el cumplimiento de las normas de construcción y de seguridad, en el proyecto de instalación de una puerta, en el corredor de acceso y evacuación del apartamento 207 del Edificio Caminos de Compostela en la Carrera 56 No 169 A – 65

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| ***11.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: Jairo A. Rojas S.<br>Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez**<br>Profesión: Ingeniero Ambiental<br>Profesional Universitario. Código 219. Grado 12 |
| ***11.2 Revisó*** |
| Firma:<br>Nombre: **Jairo William Torres Becerra**<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS